

En el BOAM número 8854, de fecha 25 de marzo de 2021, se ha publicado una Resolución del Director General de Función Pública por la que se requiere la subsanación de las solicitudes de ayudas asistenciales de febrero de 2021 al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid.

El plazo de subsanación de la documentación requerida será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación se les tendrá por desistidos en su petición.

[Ver resolución](#)